



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

04 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0141-2026

Página 1 de 2

Señora
Gina María Rodríguez Rojas
Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: El derecho de las vacaciones y celebración del Día del Régimen Municipal.

Estimada Señora:

Reciba un saludo cordial. En el marco del seguimiento del sistema de control interno y atendiendo los servicios preventivos, según lo dispone el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna se refiere a la directriz comunicada por su Despacho mediante el correo electrónico de las catorce horas con veintiún minutos, del 03 de agosto de 2026, la cual expresa:

“Estimados (as) funcionarios (as);

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente correo se les recuerda lo indicado en el Acuerdo N.º 1, tomado en la Reunión Mensual de Jefaturas de hoy, 3 de agosto de 2026: la celebración del Régimen Municipal del viernes 28 de agosto es de participación OBLIGATORIA para la planilla completa de todos los funcionarios, por lo que ese día no se tendrán vacaciones autorizadas.

Aquellos funcionarios que ya cuenten con vacaciones aprobadas para esa fecha deberán cancelarlas y reprogramarlas, de manera que se garantice la participación de la totalidad de la planilla.

Se les agradece trasladar este recordatorio a su personal de campo cargo y tomar las previsiones necesarias con la debida anticipación.”

Previo a la toma de decisiones administrativas sobre el anterior acto administrativo, mucho se agrade facilitar a esta Auditoría Interna la siguiente información:

1. Criterio jurídico de la Asesoría Legal interna, mediante el cual se instruyó a su persona, como Administradora General, la procedencia legal de su instrucción, en la forma comunicada al personal municipal.
2. Informe del Proceso de Recursos Humanos con el detalle de las personas que tienen vacaciones y programas de vacaciones aprobados, dentro de los cuales esté comprendido el Día del Régimen Municipal del período 2026, con indicación al menos de los siguientes datos: a) Nombre de la persona, b) Cargo, c) Unidad administrativa a la que pertenece, d) Vacaciones aprobadas y programas anuales de vacaciones aprobados, e) Número de días de disfrute programados y f) Fechas de goce del derecho laboral.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

04 de agosto de 2026

MZ-AI-OF-0141-2026

Página 2 de 2

Lo anterior, tiene la finalidad de analizar la situación actual de las vacaciones, en lo concerniente a su directriz, así como contar con un marco básico de información que permita revisar la actuación administrativa en forma prudente, frente a las previsiones que sean necesarias para evitar roces con la configuración jurídica de las vacaciones, como un derecho laboral tutelado por el Código de Trabajo.

En el ínterin, durante el análisis propuesto por el suscrito, muy respetuosamente se le previene de considerar prudentemente el asidero jurídico del citado acto administrativo, con el fin de no exponer al ente municipal a un riesgo, por una eventual lesión del derecho laboral, así como garantizar el apego al principio de legalidad que rige la función pública, así como en apego a los objetivos definidos en la Ley General de Control Interno¹.

Atentamente,

Auditor Interno

Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Concejo Municipal.
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección Tributaria.
Dirección de Servicios Públicos.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Proceso de Recursos Humanos.
Archivo.

¹ Artículo 8°—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: (...) d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

